

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÀ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Gregorio Simaj García  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Cruz La Laguna  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Gregorio Simaj García  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Cruz La Laguna  
Departamento de Sololà

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÀ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>33</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>33</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>33</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>35</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Gregorio Simaj Garcia  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Cruz La Laguna  
Departamento de Sololà

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0014-2014 de fecha 20 de enero de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, del Departamento de Sololà, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, del Departamento de Sololà, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de realización de inventario físico anual
2. Falta de actualización, aprobación y descripción de puestos
3. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
4. Falta de capacitación continua para el personal



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Incumplimiento a estructura programática presupuestaria
2. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado
3. Incumplimiento a normas del Sistema Nacional de Inversión Pública

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Edgar Esteban Rosmundo Alvarez (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. EDGAR ESTEBAN ROSMUNDO ALVAREZ  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0014-2014 de fecha 20 de enero de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos, Edificios e Instalaciones, Bienes Uso Común, Gastos del Personal a Pagar y, Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes y Venta de Servicios e Intereses y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central, y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 14 Agua y Saneamiento Ambiental, 16 Red Vial, 17 Desarrollo Urbano y Rural y, 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los



---

Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes:

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.53,264.72, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y Una Cuenta Receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.612,474.31, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron.

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de



---

Q.50,248,205.76, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad, Planta en Operación Q.11,997,605.33, 1232 Maquinaria y Equipo Q.411,753.12, 1233 Tierras y Terrenos Q.12,500.00, 1234 Construcciones en Proceso Q.6,434,645.15 y 1238 Bienes de Uso Común Q.31,391,702.16. Los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

## **PASIVO**

### **Cuentas y Documentos a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q.18,049.17, en concepto de Retenciones por rentas consignadas a remesar a entidades.

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.440,916.20, en concepto de Préstamos con la entidad: Instituto de Fomento Municipal, según Convenio No. JD-033-2013. La finalidad fue el Mejoramiento del Camino Rural de Chaquijchoy.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.57,513,231.86.

### **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

La cuenta 3112.02 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de (-) Q.950,798.82.

### **Resultados del Ejercicio**

La cuenta 3112.01 Resultados del Ejercicio, presenta al 31 de diciembre de 2013 un saldo de (-) Q.6,107,453.62.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de



---

Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

## **Ingresos y Gastos**

### **Ingresos**

#### **Intereses y otras rentas de la propiedad**

Los intereses percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q457.36.

#### **Transferencias Corrientes Recibidas**

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,592,850.16.

### **Gastos**

#### **Gastos de Consumo**

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013, fueron Q2,663,818.29.

#### **Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad**

Se integra principalmente por intereses pagados sobre el préstamo recibido del INFOM que en el ejercicio fiscal 2013 fueron Q35,265.70.

#### **Gastos de Inversión Social**

En el ejercicio fiscal 2013, se dedicaron Q.6,046,018.42 a gastos de inversión social, que fueron ejecutados principalmente en obras de mantenimiento de calles, caminamientos, instalaciones deportivas y similares, los que se exponen en el estado de resultados al cierre del ejercicio, como depreciaciones y amortizaciones.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal



---

2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2012, según Acta No. 51-2012.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q10,075,600.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,106,591.22, para un presupuesto vigente de Q17,182,191.22, ejecutándose la cantidad de Q14,118,286.53 (82% en relación con el presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q 156,190.14; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.672,231,.63; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q8,757.10; 14 Ingresos de Operación Q322,592.60; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q457.36; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,592,850.16 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.10,481,291.34; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 86% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q10,075,600.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,106,591.22, para un presupuesto vigente de Q17,182,191.22, ejecutándose la cantidad de Q13,771,227.64 (80% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,726,063.29 , 12 Fortalecimiento a la Cultura y al Deporte Q540,513.08; 13 Gestión de la Educación Q181,838.24; 14 Agua y Saneamiento Ambiental Q2,210,421.70; 15 Energía Eléctrica, la cantidad de Q296,273.50; 16 Red Vial Q4,968,580.84; 17 Desarrollo Urbano y Rural Q2,370,271.29; y 99 Partidas No Asignables a Programas, la cantidad de Q477,265.70, de los cuales el programa 16 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 36% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme sesión del Concejo Municipal constada en Acta No . 04-2014 de fecha 23 de Enero de 2014.

## Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.7,106,591.32 y transferencias por un valor de Q1,503,329.24, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y las transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado; asimismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo de Control Interno No.3).

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Santa Cruz La Laguna reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La municipalidad no reportó donaciones a entidades o terceros en el periodo objeto de auditoria.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad reportó que el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- le otorgó un préstamo para Mejoramiento de 19250 Mt2 de camino rural del caserío Chaquijchoy al caserío Pajomel , Santa Cruz La Laguna. La tasa de interés es 14% anual y el plazo es de ocho meses.

### **5.2.6 Transferencias**

La municipalidad reportó que no hizo transferencias hacia otras entidades o a terceros, en el año 2013.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**





---

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 6 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013. Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, No. 3 Incumplimiento a la Ley de Contrataciones.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo de Incumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, No. 4 Incumplimiento a Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.



## 6. ESTADOS FINANCIEROS

### 6.1 Balance General



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA

Código entidad: 1210-0714

Página: Página 1 de 1

Fecha: 06/02/2014

Horas: 10:17:25a

R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		<b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>1110 ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
1112 Bancos	53,264.72	2113 Gastos del Personal a Pagar	18,049.17
Total de ACTIVO DISPONIBLE	53,264.72	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	18,049.17
<b>1130 ACTIVO EXIGIBLE</b>		Total de PASIVO CORRIENTE	18,049.17
1133 Anticipos	612,474.31	<b>2200 PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	612,474.31	<b>2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	665,739.03	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	440,916.20
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	440,916.20
<b>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		Total de PASIVO NO CORRIENTE	440,916.20
1231 Propiedad y Planta en Operación	11,997,605.33	Total de PASIVO	458,965.37
1232 Maquinaria y Equipo	411,753.12	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
1233 Tierras y Terrenos	12,500.00	<b>3100 PATRIMONIO NETO</b>	
1234 Construcciones en Proceso	6,434,645.15	<b>3110 Patrimonio Municipal</b>	
1238 Bienes de Uso Común	31,391,702.16	3112 Resultado del Ejercicio	-6,107,453.62
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	50,248,205.76	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-950,798.82
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	50,248,205.76	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	57,513,231.86
Total de ACTIVO	50,913,944.79	Total de Patrimonio Municipal	50,454,979.42
Total ACTIVO	50,913,944.79	Total de PATRIMONIO NETO	50,454,979.42
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	50,454,979.42
		<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>50,913,944.79</b>

Rafael Bando Bocel  
Encargado de Contabilidad


Felipe T. Quijas Chuta  
Director Financiero

Lic. Edgar R. Pérez Orozco  
Auditor Interno  
EDGAR R. PÉREZ OROZCO  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO 2978

Prof. Gregorio Sima García  
Alcalde Municipal



## 6.2 Estado de Resultados




**SICOINGL**  
MUNICIPALIDAD de SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA  
Codigo entidad: 1210-0714


Página: Página 1 de 1  
Fecha: 06/02/2014  
Hora: 10:09:30a  
R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

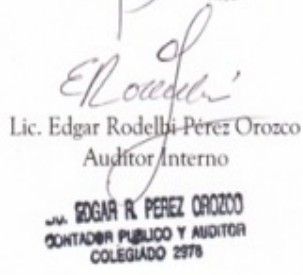
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2,753,078.99</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,753,078.99</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>156,190.14</b>
5111	Impuestos Directos	139,388.14
5112	Impuestos Indirectos	16,802.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>672,231.63</b>
5122	Tasas	377,295.23
5123	Contribuciones por mejoras	273,676.40
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	21,260.00
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>331,349.70</b>
5141	Venta de Bienes	29.00
5142	Venta de Servicios	331,320.70
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>457.36</b>
5161	Intereses	457.36
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,592,850.16</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,592,850.16
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>8,860,532.61</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8,860,532.61</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>8,709,836.71</b>
6111	Remuneraciones	1,961,358.09
6112	Bienes y Servicios	702,460.20
6113	Depreciación y Amortización	6,046,018.42
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>35,265.70</b>
6121	Intereses y Comisiones	35,265.70
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>51,430.20</b>
6142	Otras Pérdidas	51,430.20
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>12,000.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,000.00
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>52,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	52,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-6,107,453.62</b>



Rafael Ramos Bocel  
Encargado de Contabilidad




Felipe T. Garcia Chua  
Tesorero Municipal



Lic. Edgar Rodolfo Pérez Orozco  
Auditor Interno

**EDGAR R. PEREZ OROZCO**  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO 2978



Prof. Gregorio Simaj Garcia  
Alcalde Municipal



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

**MUNICIPALIDAD DE: SANTA CRUZ LA LAGUNA DEPARTAMENTO DE: SOLOLA**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>				
10	Ingresos Tributarios	Q 158,800.00	Q -	Q 158,800.00	Q 156,190.14
11	Ingresos No Tributarios	Q 466,000.00	Q 200,921.63	Q 666,921.63	Q 672,231.63
13	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	Q 11,000.00	Q -	Q 11,000.00	Q 8,757.10
14	Ingresos de Operación	Q 260,500.00	Q 63,509.60	Q 324,009.60	Q 322,592.60
15	Rentas de la Propiedad	Q 2,000.00	Q -	Q 2,000.00	Q 457.36
16	Transferencias Corrientes	Q 1,538,130.00	Q 139,545.62	Q 1,677,675.62	Q 1,592,850.16
17	Transferencias de Capital	Q 7,639,170.00	Q 5,521,754.70	Q 13,160,924.70	Q 10,482,291.34
23	Disminución de otros Activos Financieros		Q 297,943.47	Q 297,943.47	Q -
24	Endeudamiento Publico interno		Q 882,916.20	Q 882,916.20	Q 882,916.20
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>				
1	Actividades centrales	Q 2,491,230.00	Q 360,076.80	Q 2,851,306.80	Q 2,726,063.29
3	Actividades Comunes				
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	Q 50,000.00	Q (50,000.00)	Q -	Q -
12	FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACION	Q 382,550.00	Q 176,891.69	Q 559,441.69	Q 540,513.08
13	GESTION DE LA EDUCACION	Q 183,000.00	Q 5,359.81	Q 188,359.81	Q 181,838.24
14	AGUA Y SANEAMIENTO	Q 1,957,180.00	Q 686,715.00	Q 2,643,895.00	Q 2,210,421.70
15	ENERGIA ELECTRICA	Q 295,000.00	Q 9,000.00	Q 304,000.00	Q 296,273.50
16	RED VIAL	Q 3,379,720.00	Q 1,995,024.62	Q 5,374,744.62	Q 4,968,580.84
17	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 1,336,920.00	Q 3,441,523.30	Q 4,778,443.30	Q 2,370,271.29
99	Partidas no Asignables a Otros Programas	Q -	Q 482,000.00	Q 482,000.00	Q 477,265.70

Resumen	
Ingresos Percibidos	Q 14,118,286.53
Egresos Ejecutados	Q 13,771,227.64
Superavit/Deficit Presupuestario	<u>Q 347,058.89</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna del Departamento de Sololá está sustentado en os registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 89/100

f. DIRECTOR DE AFIM 

F. Alcalde Municipal 



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

#### **NOTA No. 1**

##### **BASE LEGAL**

Artículo 26, del Decreto 13-2013 se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto número 101-97 del Congreso de la Republica, Ley orgánica del presupuesto, en cuanto a que todas las municipalidades y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los Estados Financieros correspondientes, deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros.-

##### **Ley Orgánica del Presupuesto**

#### **NOTA No. 2**

##### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, Sololá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### **NOTA No. 3**

##### **PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### **NOTA No. 4**

##### **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### **NOTA No. 5**

##### **PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

#### **NOTA No. 6**

##### **BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural BANRURAL S. A, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.



Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 53,264.72; dentro del cual Q. 53,264.72, corresponden a fondo común; en donaciones y cuentas de obras de proyectos varios del consejo de Desarrollo –CODEDE- los saldos se reflejan en Q 0.00. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.-

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2009
Banco de Desarrollo Rural	3-499-00603-0	Cuenta Única del Tesoro Municipal de Santa Cruz La Laguna, Sololá.-	Q. 53,264.72
Banco de Desarrollo Rural	3-077-00011-9	MUNICIPALIDAD DE STA. CRUZ LA LAGUNA	Q. 0.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 53,264.72</b>

**NOTA No. 7  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 50,248,205.76** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 6,434,645.15, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 5,590,380.51 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 844,264.64

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 11,997,605.33
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q. 348,125.92
1232.5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 4,500.00
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 52,987.20
1232 8 0	Herramientas	Q. 6,140.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 12,500.00
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 5,590,380.51
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 844,264.64
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 31,391,702.16
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>Q. 50,248,205.76</b>



**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013		Q. 45,995,305.61
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q. 50,248,205.76	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 6,434,645.15)	Q.43,813,560.61
<b>DIFERENCIA *</b>		<b>Q 2,181,745.00</b>

\* Revisar anexo adjunto No.1. Nota a Estados Financieros.-

**NOTA No. 8  
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 0.00

**NOTA No. 9  
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q. 9,269.61
201	Retenciones IGSS	Q. 5,560.19
202	Prima de Fianza	Q. 598.02
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 267.86
205	ISR sobre Dietas	Q. 1,149.30
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 1,204.19
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 18,049.17</b>

**NOTA No. 10  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS ( Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2013, asciende a la cantidad de Q. 57,513,231.86



**NOTA No. 11  
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. ( 950,798.82)
Resultado del Ejercicio	Q. (6,107,453.62)
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q. 5,156,654.80</b>

**NOTA 12  
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

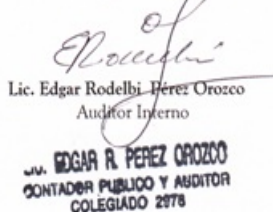
Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 2,753,078.99**

**NOTA 13  
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 8,860,532.61**

  
PC. Rafael Ramos Bócel  
Encargado de Contabilidad

  
PC. Felipe T. García Chuita  
Tesorero Municipal

  
Lic. Edgar Rodelbi Pérez Orozco  
Auditor Interno  
M. EDGAR R. PEREZ OROZCO  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO 2978

  
Vo.Bo. Prof. Gregorio Simaj García  
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

NOTA 1 / 1

CUADRE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SIAF - LIBRO FISICO




LIBRO FISICO INVENTARIO	Q	45,995,305.61
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SIAF	Q	50,248,205.76
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q	6,434,645.15
<b>DIFERENCIA LIBRO CON SIAF</b>	<b>Q</b>	<b>2,181,745.00</b>

No.	DESCRIPCION	COMUNIDAD	OPERADO EN SIAF	TOTAL CONTRATO	OBSERVACION
ALZAS EN SICOINGL					
1	Construcción Muro de Contención Río Pasiguan Jaibal, Caserío Jaibalito, Santa Cruz La Laguna, Solola. Contrato No. 04-2012	Q	Q	Q 1,414,945.00	Proyecto Ingresado al Inventario, no operado en el sistema SICOIN GL se ingresara en el año 2014.
2	Dotación Techo Mínimo (Laminas) del Municipio de Santa Cruz La Laguna, Solola. Contrato No. 01-2012	Q	Q	Q 766,800.00	Proyecto Ingresado al Inventario, no operado en el sistema SICOIN GL se ingresara en el año 2014.
<b>TOTAL DIFERENCIA LIBRO FISICO CONTRA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>				<b>Q 2,181,745.00</b>	

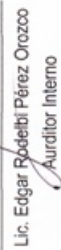
TOTAL IGUAL A LA DIFERENCIA ENTRE LIBRO DE INVENTARIOS Y P.P Y EQUIPO SIAF MUNI

Q -

ENCARGADO DE CONTABILIDAD  
 Rafael Ramos Bocel  


TESORERO MUNICIPAL  
 Felipe T. García Chujula  


ALCALDE MUNICIPAL  
 Prof. Gregorio Simaj García  


Lic. Edgar Rodolphi Pérez Orozco  
 Auditor Interno  


EDGAR R. PÉREZ OROZCO  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO 2378



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de realización de inventario físico anual

##### Condición

Durante el año 2013 no se efectuó el inventario físico sobre los bienes de la Municipalidad, por parte de la persona encargada en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

##### Criterio

El Acuerdo Gubernativo 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, en Artículo 19, establece: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86."

La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, establece : " Tiempo en que debe formarse el inventario. Con la debida anticipación y de acuerdo con el volumen de los bienes, cada jefe de oficina bajo su responsabilidad deberá disponer la verificación física del inventario respectivo, a efecto de que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, asentándolo enseguida en el libro destinado para el efecto, debiéndose tomar en cuenta las adquisiciones y bajas registradas durante el ejercicio, para su correcta actualización."

##### Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal incumplió con la normativa establecida , por no haber realizado el inventario anual de los bienes municipales y remitir copia a las entidades que corresponde.



---

**Efecto**

No se cuenta con información debidamente registrada en el Libro de Inventario, como resultado del inventario físico que debió levantarse en el año 2013.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se practique el inventario físico anual y remita a las instituciones establecidas, copia, dentro de la fecha estipulada.

**Comentario de los Responsables**

Según Oficio sin número de fecha 24/04/2014, los integrantes del Concejo Municipal, el Director Municipal de Planificación y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, exponen: " Analizando detenidamente lo indicado en la condición del hallazgo, creemos que no sustenta lo afirmado tomando en cuenta que el inventario físico sobre los bienes de la municipalidad de Santa Cruz La Laguna si se practicó durante el ejercicio fiscal 2013, situación que significó contar y medir e incluso pesar en las circunstancias en que fue necesario realizar y verificar ciertos bienes; esta actividad se cumplió el 31 de diciembre del citado ejercicio fiscal y con ello se dió cumplimiento a lo preceptuado tanto en el Acuerdo Gubernativo 217-94 del Presidente de la República relativo al Reglamento de Inventario y lo que regula la circular número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado. PRUEBA: Para demostrar que si se cumplió con lo establecido en el marco legal relacionado con inventarios, de adjunta fotocopia de inventario presentado a las diferentes Instituciones públicas, incluida la Contraloría General de Cuentas".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el argumento y documentos presentados por los responsables no lo desvanece; como prueba presenta la constancia de entrega del resumen enviado a la Contraloría General de Cuentas; sin embargo un inventario practicado físicamente da como resultado un listado con detalle de cantidad, tipo de bien, valor del bien, fecha de ingreso, etc. con base en la identificación de los bienes, status, ubicación, etc. Este detalle se registra independientemente como inventario de cada año y así correspondía para el ejercicio fiscal 2013; sin embargo no se encontró en el libro de inventarios de la Municipalidad, en el momento de efectuar la verificación correspondiente, como prueba de auditoría. Tanto el levantamiento físico como el registro, son de observancia obligatoria, conforme la Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	GREGORIO (S.O.N.) SIMAJ GARCIA	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FELIPE TORIBIO GARCIA CHUTA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Falta de actualización, aprobación y descripción de puestos

#### Condición

Mediante Acuerdo del Concejo Municipal del año 2008, fueron aprobados los Manuales de Funciones y Procedimientos, pero en la actualidad no se sujeta a las necesidades de cada uno de los puestos, al número de los empleados y a la estructura organizacional, porque en el año 2013 se incorporó la Oficina de la Niñez y la Juventud.

#### Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en Artículo 34 establece: "Reglamento interno. El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.". El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma 1.10, establece "Manuales de Funciones y Procedimientos: La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".

#### Causa

Las autoridades municipales no han promovido la actualización y aprobación, de los manuales de funciones y procedimientos.

#### Efecto

Los empleados pueden desempeñar funciones y actividades que no les corresponden, propiciando dualidad de funciones e incidiendo en la falta de reglas actualizadas para promover el buen funcionamiento de la administración municipal.



**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que se actualicen y aprueben los manuales de funciones y procedimientos.

**Comentario de los Responsables**

Con Oficio Número 012/2014 GSG/ann del 24/04/2014, los integrantes del Concejo Municipal, el Director Municipal de Planificación y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, exponen: "Con relación a la actualización, aprobación y descripción del puesto, queremos ser precisos en indicar que las autoridades municipales por intermedio del Sr. Alcalde Municipal ha tratado que los diferentes manuales que actualmente se encuentran en vigencia en la municipalidad, sean actualizados al inicio de cada ejercicio fiscal, con ello queremos afirmar sin lugar a dudas que los diferentes manuales de puestos, de procedimientos, de funciones y reglamentos de viáticos, de uso del fondo rotativo fueron actualizados, aprobados y están en funcionamiento para que las diferentes actividades se realicen de la mejor forma y se cumplan con la normativa técnica y legal existente. PRUEBA: Para comprobar lo aseverado adjuntamos copia de los manuales como constancia de que estamos cumpliendo con lo regulado en el Código Municipal y lo preceptuado en el Acuerdo Número 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que la Municipalidad tiene sus Manuales de Funciones y Procedimientos, sin la debida actualización. La version que se tiene en aplicación, data del año 2008 y su actualización se realizó a principios del año 2014. Los Manuales de Funciones y Procedimientos, son normas que deben mantenerse permanentemente actualizadas tanto para aplicación en las operaciones a cargo del personal, como para el cumplimiento de las obligaciones legales según Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 34, así como el Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.10.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ANTONIO (S.O.N.) NAVICHOC NAVICHOC	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



## Hallazgo No. 3

### Falta de actualización del Plan Operativo Anual

#### Condición

Al revisar la ejecución presupuestaria se determinó que durante el ejercicio fiscal 2013 se efectuaron modificaciones presupuestarias que ascienden a Q8,551,774.85, sin embargo no se actualizó el plan operativo anual.

#### Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8 Vinculación Plan-Presupuesto, establece: " Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales. El Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto y las cuentas agregadas del sector público, Además, formulará el presupuesto multianual.". El Acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.2 establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos."

#### Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, en no actualizar el Plan Operativo Anual.

#### Efecto

No existe congruencia entre las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual y lo ejecutado en el presupuesto.



**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que se evalúe constantemente el Plan Operativo Anual y se efectúen las modificaciones correspondientes cuando corresponda.

**Comentario de los Responsables**

Con Oficio sin número, GSG/ann del 24/04/2014 los integrantes del Concejo Municipal, así como el Director Municipal de Planificación y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, exponen: "Tal como le manifestamos durante el desarrollo de la fiscalización realizada por Usted en lo relacionado al Plan Operativo Anual; efectivamente, el procedimiento que hemos seguido es el siguiente: Se formula el anteproyecto del Plan Operativo Anual, se realizan las discusiones necesarias que incluye aclaraciones, ampliaciones y observaciones de los sujetos que participan en la formulación; posteriormente se hacen las modificaciones que pueden ser ampliaciones o eliminaciones de aquellas situaciones a las que en forma consensuada se trataron y se definió el camino a seguir; luego se somete a consideración del Consejo Municipal para que sean ellos para que en última instancia tomen la decisión de aprobar o no el referido plan; una vez realizada la actividad por medio de Acuerdo Municipal se resuelve lo procedente para continuar con las otras diligencias que conlleva el proceso."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos no lo desvanecen, ya que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado conforme las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Concejo Municipal. El POA y la Ejecución Presupuestaria, son elementos flexibles, permisibles de cambios surgidos por la priorización del municipio; por tal motivo deberá justificarse en los expedientes las modificaciones que sufrió el Plan Inicial.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELIGIO (S.O.N.) SIMAJ GARCIA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 4

### Falta de capacitación continua para el personal

#### Condición

La municipalidad carece de un plan anual para capacitación a sus empleados. Durante el ejercicio fiscal 2013 no se impartió ninguna capacitación.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 94. Capacitación a empleados municipales, establece: "Las municipalidades en coordinación con otras entidades municipalistas y de capacitación, tanto públicas como privadas, deberán promover el desarrollo de esfuerzos de capacitación a su personal por lo menos una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la carrera administrativa del empleado municipal".

#### Causa

Las autoridades municipales no han promovido la capacitación del personal en cumplimiento con las regulaciones legales.

#### Efecto

Los empleados de la municipalidad no reciben capacitación conforme un plan implementado por la municipalidad.

#### Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para implementar un plan anual de capacitación para el personal que labora en la municipalidad.

#### Comentario de los Responsables

Con Oficio No. 012/2014 GSG/ann del 24/04/2014 los miembros del Concejo Municipal, el Director Municipal de Planificación y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, exponen: " Queremos ser claros en torno al presente hallazgo de que efectivamente no se ha promovido un auténtico plan de capacitación continua para el personal municipal, porque los recursos con que cuenta la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, específicamente con destino a funcionamiento, no son suficientes para llevar a cabo eventos de capacitación, por lo que estamos a disposición de otras entidades públicas que promueven estos eventos y que no representan desembolsos para la Municipalidad. Por lo expuesto, creemos que formular un hallazgo de esta naturaleza solo perjudicaría más nuestro presupuesto municipal, situación que no es lógica, tomando en cuenta que la capacidad económica de la municipalidad no permite realizar





desembolsos para capacitación del personal. Con las justificaciones proporcionadas creemos que contamos con el fundamento legal y técnico que nos permite no aceptar los hallazgos que se pretende formular. "

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que la capacitación continua al personal de la Municipalidad, se establece en Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 94. Asimismo, si los recursos financieros son escasos, las autoridades municipales deben gestionar ante las distintas Entidades del Estado (Ministerio de Finanzas y SEGEPLAN) para que dentro de las capacitaciones programadas durante el ejercicio fiscal, sin costo, la Municipalidad de Santa Cruz la Laguna, pueda conjugar la limitación de los recursos financieros, con la obligación de adiestramiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	GREGORIO (S.O.N.) SIMAJ GARCIA	4,000.00
SINDICO PRIMERO	BARTOLO (S.O.N.) SIMAJ BALCOT	4,000.00
SINDICO SEGUNDO	JUAN (S.O.N.) HERNANDEZ SANTOS	4,000.00
CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	VICTOR (S.O.N.) CHUMIL TEPAZ	4,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	IGNACIO (S.O.N.) TEPAZ SIPAC	4,000.00
CONCEJAL TERCERO	NOE (S.O.N.) RAFAEL SIMON	4,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	ANTONIO (S.O.N.) NAVICHOC NAVICHOC	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 28,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Incumplimiento a estructura programática presupuestaria**

**Condición**

Al revisar la cuenta 1241 del Balance General, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se determinó que fueron pagados Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad por la cantidad de Q344,794.20. Ejecutado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2012 y 2013, como Proyecto Actividad, formando parte de la cuenta contable 1241.01 Proyectos de Inversión Social, en vez de



Preinversión. De la cifra antes mencionada Q224,394.20, corresponde a estudios de obras que fueron ejecutados durante el ejercicio fiscal 2013, y otros que siguen en trámite de financiamiento o cofinanciamiento, sin embargo fueron reclasificados con los expedientes que fueron trasladados a la cuenta 6113.06 Gastos de Inversión Social, del Estado de Resultados, en vez trasladarlos a la cuenta 1234 del Balance General y la subcuenta que corresponda a la obra en ejecución; y para los que aún sigue en trámite de financiamiento, no debían ser reclasificados, sino hasta en el momento en que se determina que no habrá inversión física.

### **Criterio**

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 12. Presupuesto de Egresos, establece: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y bienes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.”

El Decreto Número 12-2012 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 129. Estructura del presupuesto. Establece: “El presupuesto municipal tendrá obligatoriamente una estructura programática, expresando separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. Los ingresos y egresos ordinarios deben contemplarse separadamente de los extraordinarios. En todo caso, la estructura presupuestaria contendrá presupuestos de ingresos y de egresos y normas de ejecución presupuestaria. Sin perjuicio de lo anterior y con el propósito de facilitar la transparencia administrativa y auditoría social de la ejecución presupuestaria, deberá también estructurarse el presupuesto por programas y proyectos.”

Las Normas SNIP para Proyectos de Inversión Pública Ejercicio Fiscal 2012, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) 1. Normas generales, establece: “...1.2 Todo proyecto de inversión que se presente al SNIP, deberá especificar la fase que requiere financiamiento, que podrá ser: preinversión y ejecución para los proyectos que forman capital fijo; y ejecución para los proyectos que no forman capital fijo... 1.16 Las entidades públicas de inversión, al presentar proyectos al SNIP deberán respaldarlos con el estudio de la etapa anterior a la que se solicita financiamiento, por ejemplo: si se necesita recursos para financiar factibilidad, es necesario presentar como antecedente el estudio de prefactibilidad. El nivel de profundidad del estudio de preinversión que se presente a la SEGEPLAN dependerá del tamaño, complejidad y costo del proyecto.”

El Manual de Formulación y evaluación de proyectos para el Ejercicio Fiscal 2013, de La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), II. El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), numeral 7. Proceso de Inversión Pública, establece: “...A raíz de la existencia de una necesidad



insatisfecha, resulta la primera actividad del proceso de inversión que se inicia con la idea, es decir la identificación del proyecto y consiste en precisar el problema. En el planteamiento y análisis del problema corresponde definir la necesidad que se pretende satisfacer o se trata de resolver. De éste análisis, se precisará el bien que se desea construir o el servicio que se pretende prestar. En esta instancia es posible adoptar diversas decisiones, tales como abandonarla, postergar su estudio o profundizar en éste. De ahí que la aprobación de una iniciativa de inversión se hace por etapas, y hasta agotar satisfactoriamente la anterior puede aprobarse la siguiente y en esa misma medida se asignarán los recursos de presupuesto. Si la decisión es continuar, se realiza la formulación del proyecto que consiste en el desarrollo secuencial de las etapas de preinversión asociadas a la toma de decisiones, con la finalidad que durante dicho proceso se aporten elementos de juicio técnico-económicos que permitan conocer la conveniencia y factibilidad de llevar a cabo la idea del proyecto.”

### **Causa**

Los costos de los estudios de proyectos, se tomaron como gastos globalmente al finalizar el ejercicio fiscal 2013, sin determinar previamente que aquellos costos correspondían a obras en ejecución o por ejecutar.

### **Efecto**

Las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2013, no incluyen el costo del Estudio de Factibilidad (Preinversión). Asimismo, en los resultados del ejercicio fiscal 2013 se trasladaron como gastos, cantidades que no corresponden, presentando irregularidades en las cuentas de Activo del Balance General y Gastos del Estado de Resultados

### **Recomendación**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Presupuesto, para que Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, sean presupuestados y ejecutados como Preinversión. Y al Encargado de Contabilidad, para que verifique los expedientes y cuentas que ameritan ser reclasificadas al Gasto.

### **Comentario de los Responsables**

Con Oficio Número 012/2014 GSG/ann del 24/04/2014, los integrantes del Concejo Municipal, el Director Municipal de Planificación y el Director de Administración Financiera Municipal exponen: "Las planificaciones realizadas por la Municipalidad, constituyen trabajos elaborados por profesionales técnicos; fueron ejecutados presupuestariamente como Proyecto-Actividad, porque el sistema Sicoin GL durante el ejercicio fiscal 2013 permitía operarlo de esta forma, es por esa razón que contablemente se reclasificó en la cuenta Gastos de Inversión social; sin olvidar que la reclasificación contable no modifica el saldo del



rubro contable, por consiguiente el efecto contable es cero y el erario municipal no se ve incrementado o disminuido en ese sentido, únicamente mejora la presentación de la cuenta, pero no del rubro principal. El presupuesto municipal fue operado atendiendo la estructura programática y expresa en forma clara y lógica que las partidas presupuestarias están destinadas a la inversión. Las planificaciones se preparan atendiendo a las solicitudes formuladas por los vecinos para determinar si existe o no posibilidad de realizar obras que mejoren la calidad de vida de los vecinos; con ese fundamento se solicita y aprueban tanto la ejecución de los citados estudios. Con base en lo anterior, NO aceptamos el posible hallazgo que se pretende formular. PRUEBA: Se adjuntan copias de las planificaciones para demostrar de que efectivamente presupuestariamente se encuentra ejecutado como Proyecto-Actividad porque No tiene por objeto aumentar la capacidad de un bien."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la justificación vertida por los responsables no lo desvanece. Los estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, forman parte del costo de la Obra (Proyecto tipo 01: Formación Bruta de Capital) al liquidar la obra, estos costos adheridos a la obra son trasladados a la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo, sin embargo si se ejecutò como Activo Intangible, Proyecto tipo 02, Inversión Social, al reclasificar esta cuenta, los resultados son trasladados al Gasto, el efecto incide en la cuenta de Activo en referencia. Los costos correspondientes a los estudios tècnicos, o de factibilidad, son en si una "pre-inversión" y solamente pueden pasar a considerarse gasto, cuando la obra o proyecto objeto de la evaluación previa para determinar su viabilidad de realización, se ha decidido no efectuarla, por las autoridades municipales.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	GREGORIO (S.O.N.) SIMAJ GARCIA	2,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FELIPE TORIBIO GARCIA CHUTA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado**

**Condición**

Al evaluar las publicaciones de los procesos de cotización y licitación, se determinó que los contratos, su aprobación y el oficio donde fueron entregados a



Contraloría General de Cuentas, no fueron publicados en el portal de GUATECOMPRAS, siendo los siguientes procesos:

No.	PROYECTO	NOG	FECHA PUBLICACIÓN	MONTO C/IVA	MONTO S/IVA
				Q.	Q.
1	CONSTRUCCION EDIFICIO (S) MUNICIPAL (DOS NIVELES) CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA	2665824	17/05/2013	2,705,000.00	2,415,178.57
2	MEJORAMIENTO CALLE SALIDA DE CHUITZANCAJ AL SECTOR XECRUZ CASERIO CHUITZANCAJ, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA	2667894	17/05/2013	805,000.00	718,750.00
3	CONSTRUCCION GAVIONES RIO PASAQUIL, CASERIO JAIBALITO, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA	2785277	15/07/2013	851,600.00	760,357.14
4	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL CASERIO CHAQUIJCHOY AL CASERIO PAJOMEL, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA	2830337	09/08/2013	882,916.20	788,318.04
		TOTALES		5,244,516.20	4,682,603.75

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, artículo 23 Publicaciones, establece: “Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y al día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario.

En los procesos de cotización y de licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones.”

Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-. Artículo 11 Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, literal n) Contrato, establece: “La Unidad Ejecutora compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema de GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

**Causa**

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación al no publicar en el sistema GUATECOMPRAS los contratos, sus aprobaciones y el oficio donde



---

fueron entregados a la Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

Las publicaciones de los procesos de cotización y licitación no evidencian información necesaria que genere transparencia en la contratación de bienes y servicios.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto se publique los contratos, sus aprobaciones y oficio donde fueron entregados a la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

Con Oficio No. 012/2014 GSG/ann del 24/04/2014 el Concejo Municipal, el Director Municipal de Planificación y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, exponen: "Después de desarrollar todas las diligencias que corresponden al proceso de cotización o licitación pública y siguiendo de forma ordenada cada paso secuencial, una vez se haya aprobado la adjudicación se procede a formular el contrato administrativo en el plazo estipulado en la Ley de Contrataciones del estado y en seguida a la aprobación por las autoridades municipales atendiendo a la competencia que se tiene en estos casos. El proceso culmina con las publicaciones que se hacen de estas diligencias en el Portal de Guatecompras, situación que la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna ha cumplido en forma oportuna y apropiada. Con los antecedentes planteados podemos aseverar que hemos cumplido con las publicaciones respectivas y por ello NO aceptamos el posible hallazgo. PRUEBA: Para probar los hechos indicados, adjuntamos copia de los contratos, copia de las aprobaciones y copia de la primera hoja de los contratos que permiten probar de que el contrato fue presentado a la Contraloría General de Cuentas."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el Hallazgo, en virtud que la Municipalidad no publicó en el Portal de Guatecompras, el contrato, la aprobación del contrato y el oficio de envío a la Contraloría General de Cuentas, en los casos señalados en la condición del hallazgo. Esta obligación está establecida en la Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas para Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, Artículo 11, Procedimiento, Tipo de Información y momento en que debe publicarse.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	GREGORIO (S.O.N.) SIMAJ GARCIA	90,742.85
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELIGIO (S.O.N.) SIMAJ GARCIA	90,742.85
<b>Total</b>		<b>Q. 181,485.70</b>

### Hallazgo No. 3

#### Incumplimiento a normas del Sistema Nacional de Inversión Pública

##### Condición

Al revisar los Proyectos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2013, se determinó que los que a continuación se mencionan, no se registró mensualmente el avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-: Programa 17 Desarrollo Urbano y Rural, Proyecto 12 y obra 01 Construcción Edificio Municipal (Dos Niveles) Cabecera Municipal, Santa Cruz La Laguna, por la cantidad de: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUETZALES (Q.2,705,000.00); 2) 16 Red Vial, proyecto 31 y obra 01 Mejoramiento Calle Salida de Chuitzanchaj al Sector Xecruz Caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz La Laguna, Sololá, por la cantidad de: OCHOCIENTOS CINCO MIL QUETZALES (Q.805,000.00); y 3) 17 Desarrollo Urbano y Rural, proyecto 16 y obra 01 Construcción Gaviones Río Pasaquil, Caserío Jaibalito, Santa Cruz La Laguna, Sololá, por la cantidad de: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.851,600.00).

##### Criterio

En el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informe de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: “La Secretaria de Planificación y programación de la presidencia, pondrán a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos le trasladen, según, tiempos establecidos. Las entidades de la Administración Central, descentralizadoras y autónomas, incluyendo sus Municipalidades y sus empresas así como cualquier personas nacional o extranjera que por delegación del estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomisos deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”



---

**Causa**

Incumplimiento a los procedimientos que permiten efectuar los registros de actualización mensual referentes al avance físico y financiero de los proyectos en el sistema específico, por parte del Director Municipal de Planificación.

**Efecto**

Falta de información oportuna en el Sistema Nacional de Inversión Pública, confiable y oportuna, con relación al avance físico y financiero de las obras municipales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que en todo proyecto de inversión pública, se registre de manera oportuna el avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

**Comentario de los Responsables**

Con Oficio No. 012/2014 GSG/ann del 24/04/2014 los miembros del Concejo Municipal, el Director Municipal de Planificación y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, exponen : "De conformidad con la información que se encuentra disponible en la Dirección Municipal de Planificación, se comprobó que a cada uno de los proyectos ejecutados y los que no fueron cumplidos durante el ejercicio fiscal 2013, se le ha dado el seguimiento en lo relativo a avance físico y financiero; estas circunstancias se han cumplido para disponer de información confiable apegada a lo requerido por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).PRUEBA: se adjuntan las constancias emitidas directamente del SNIP, con ellas se demuestra el cumplimiento realizado de seguimiento."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables exponen que se rindieron los reportes mensuales de los avances físicos y financieros de los proyectos mencionados en la Condición del hallazgo; aportaron como prueba de descargo, informes correspondientes al cierre de año. Sin embargo no se presentaron reportes correspondientes a la rendición del registro mensual.

Este reporte mensual se establece en el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informe de calidad del gasto y rendición de cuentas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General





de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELIGIO (S.O.N.) SIMAJ GARCIA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

### 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

### 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GREGORIO SIMAJ GARCIA	ALCALDE	01/01/2013 - 31/12/2013
2	BARTOLO SIMAJ BALCOT	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JUAN HERNANDEZ SANTOS	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	VICTOR CHUMIL TEPAZ	CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
5	IGNACIO TEPAZ SIPAC	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	NOE RAFAEL SIMON	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	FELIPE TORIBIO GARCIA CHUTA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ELIGIO SIMAJ GARCIA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
9	ANTONIO NAVICHOC NAVICHOC	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013

### 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

#### ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR ESTEBAN ROSMUNDO ALVAREZ  
Coordinador Gubernamental

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental



---

**GESTIÓN CONOCIDA POR:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Ser una municipalidad gestora del desarrollo, brindando a los ciudadanos un servicio de calidad con personal altamente calificado y competente.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos una entidad autónoma que trabaja promoviendo el desarrollo económico, social, cultural y ambiental del municipio, mejorando la calidad de vida de los habitantes, utilizando el mecanismo de coordinación de autoridad local.



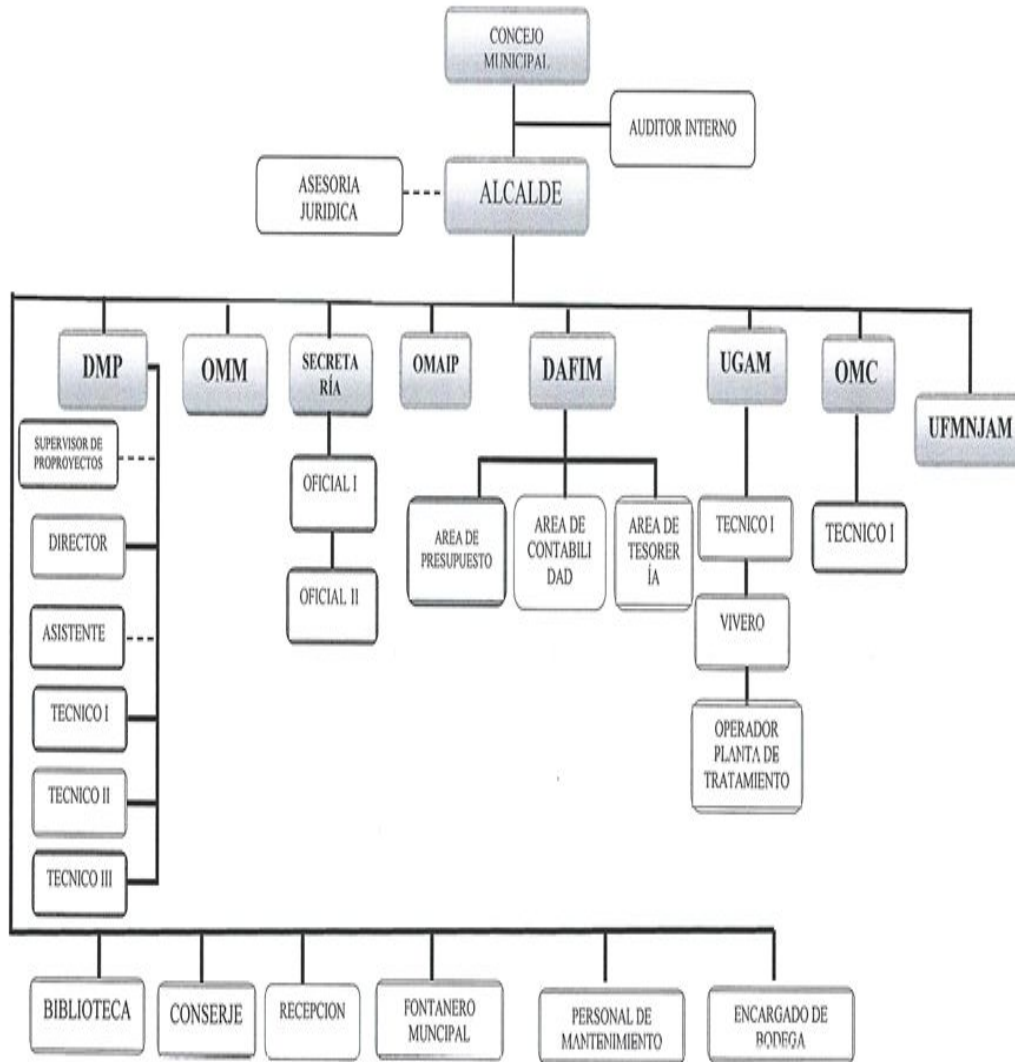
### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA.  
 CIUDAD DE GUATEMALA  
 TEL. 77234981



ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.



TU MUNI

santacruzmun@yahoo.es

*Trabaja Para Ti*



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA**  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA,  
 CIUDAD DE GUATEMALA  
 TEL. 77234981



**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA DEPARTAMENTO DE SOLOLA.**  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	122344	MEJORAMIENTO CALLE (ADQUINADO) DEL PUENTE HACIA TZANOMEL, ALDEA TZUNUNÁ, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.	01-2013	17/04/2013	21 -IVA Paz	CONSTRUCTOR A J Y V	06/05/2013	05/09/2013	Q. 701,701.94	0	0	Q. 634,338.55	90.40%	100%
2	109969	MEJORAMIENTO CALLE SALIDA DE CHUITZANCHAJ AL SECTOR XECRUZ, CASERÍO CHUITZANCHAJ, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA*	02-2013	04/06/2013	22 -10% Constitucional 31.2 -Aporte de la Comunidad 31.4 - CODEDE	CV PROYECTOS	17/06/2013	20/11/2013	Q. 805,000.00	0	0	Q. 700,887.20	94.51%	100%
4	122333	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CHAJUJCHOY, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.	04-2013	16/07/2013	22 -10% Constitucional	INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS EL ÉXITO, S.A	09/08/2013		Q. 400,004.43	0	0	Q. 187,602.08	46.90%	100%

dmp\_santacruzmun@hotmail.com

**TU MUNI**  
*Trabajo Para Ti*



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 CIUDAD DE GUATEMALA  
 TEL. 77234981




5	132655	CONSTRUCCION GAVIONES RIO PASAQUIL, CASERIO JAIBALITO, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.	05-2013	29/07/2013	21 - IVA Paz 31.2 - Aporte de la Comunidad 31.4 - CODEDE	CONSTRUCTOR A EL PRADO	06/08/2013	11/11/2013	Q. 851,600.00	0	0	Q. 131,250.00	18.75%	100%
6	138046	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL CASERIO CHAGUICHYOY AL CASERIO PAJOMEL, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.	06-2013	26/08/2013	42-1 Préstamo	MATERIALES Y CONSTRUCTOR A CIVIL MAYCONCI	06/09/2013	11/12/2013	Q. 882,916.20	0	0	Q. 882,916.20	100%	100%

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Sololá (Referenciarlas con un asterisco)

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ Santa Cruz La Laguna, Sololá, 11 de Febrero de 2014

  
 f. Felipe Yonib Siqueiros  
 DIRECTOR DMP

  
 f. Felipe Yonib Siqueiros  
 DIRECTOR DMP

  
 f. Gregorio Sima García  
 ALCALDE MUNICIPAL

TU MUNI  
*Trabajo Para Ti*

dmp\_santacruzmunici@hotmail.com



## 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
 CIUDAD DE GUATEMALA  
 TEL. 77234981

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.  
 PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL.  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	ALCANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	121046	Mantenimiento Cancha de Basquetbol, Comunidad del Caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz la Laguna, Sololá.	28-2013	MUNICIPALIDAD	Multiservicios Reyes, Transportes Quicalm, Ferrería y Transportes Nahual Del Lago.	07/08/2013	18/12/2013	Q. 30,000.00			Q. 30,000.00	100%	100%
2	121052	Mantenimiento Cancha de Basquetbol, Comunidad del Caserío Pajomej, Santa Cruz la Laguna, Sololá.	02-2013	MUNICIPALIDAD	Ferrería y Transportes Girón Velásquez, Ferrería y Transportes Don Chema.	17/01/2013	16/12/2013	Q. 80,000.00			Q. 80,000.00	100%	100%
3	121064	Mantenimiento Cancha de Basquetbol, Comunidad del Caserío Jaibalto, Santa Cruz la Laguna, Sololá.	05-2013	MUNICIPALIDAD	Central Ferrerera, Transportes Andy, Transportes Chumil, Ferrería y Transportes Don Chema.	13/02/2013	18/11/2013	Q. 30,000.00			Q. 30,000.00	100%	100%
4	121065	Mantenimiento Cancha de Basquetbol, Comunidad de la Aldea Tzuruná, Santa Cruz la Laguna, Sololá.	01-2013	MUNICIPALIDAD	Transportes Quicalm, Constructora Jireh Juro, Constructora Altense, Multiservicios Reyes.	10/01/2013	15/12/2013	Q. 80,000.00			Q. 80,000.00	100%	100%





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA.  
 CIUDAD DE GUATEMALA  
 TEL. 77234981



5	122324	Mantenimiento Cancha de Basquetbol Comunidad de la Cabecera Municipal, Santa Cruz La Laguna, Sololá	43-2013	MUNICIPALIDAD	Ferretería y Transportes Giron Velásquez	20/11/2013	15/12/2013	Q 10,000.00			Q 10,000.00	100%	100%
6	121068	Mantenimiento de Cancha de Fútbol de la Cabecera Municipal de Santa Cruz La Laguna, Sololá.	08-2013	MUNICIPALIDAD	Constructora Altense, Transportes San José	07/03/2013	18/09/2013	Q 90,000.00			Q 90,000.00	100%	100%
7	121088	Mantenimiento Cancha de Fútbol Cerca del Embarcadero, Aldea Tzununá, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	15-2013	MUNICIPALIDAD	Multiservicios Reyes, Constructora Jireh Juro	22/05/2013	01/09/2013	Q 90,000.00			Q 90,000.00	100%	100%
8	121093	Mantenimiento de Cancha de Fútbol Comunidad del Caserío Jaibalito, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	10-2013	MUNICIPALIDAD	Constructora Altense, Ferretería y Transportes Nahual del Lago, Constructora Jireh Juro	20/03/2013	25/09/2013	Q 40,485.89			Q 40,485.89	100%	100%
9	121096	Mantenimiento de Cancha de Fútbol Comunidad del Caserío Pajomel, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	01-2013	MUNICIPALIDAD	Constructora Jireh Juro, Transportes San José, Ferretería y Transportes Nahual del Lago, Transportes el Chinito, Ferretería y Transportes Don Chema	10/01/2013	18/11/2013	Q 70,000.00			Q 70,000.00	100%	100%
10	121099	Mantenimiento de Cancha de Fútbol Comunidad del Caserío Chultzanchaj, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	07-2013	MUNICIPALIDAD	Ferretería Giron Velásquez, Multiservicios Reyes, Ferretería y Transporte Don Chema	27/02/2013	18/12/2013	Q 40,000.00			Q 40,000.00	100%	100%

TU MUNI

*Trabaja Para Ti*

dmp\_santacruzmunio@hotmail.com







MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA.  
 CIUDAD DE GUATEMALA  
 TEL. 77234981



11	121150	Mantenimiento de Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Tzununá, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	16-2013	MUNICIPALIDAD	Servicios Técnicos Ajú, Central Ferretera, Ferretería el CHINITO.	08/05/2013	14/11/2013	Q 20,000.00		Q 20,000.00	100%	100%
12	122288	Mantenimiento de Escuela Rural Mixta, Caserío Pajomej, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	38-2013	MUNICIPALIDAD	Transportes el CHINITO	17/10/2013	14/11/2013	Q 20,000.00		Q 20,000.00	100%	100%
13	121163	Mantenimiento de Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Jaibalito, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	40-2013	MUNICIPALIDAD	Ferretería y Transportes Girón Velásquez	30/10/2013	16/12/2013	Q 49,838.24		Q 49,838.24	100%	100%
14	122272	Mantenimiento de Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	29-2013	MUNICIPALIDAD	Estructuras Metálicas JS, Constructora Jireh Juro	14/08/2013	25/09/2013	Q 20,000.00		Q 20,000.00	100%	100%
15	122314	Mantenimiento de Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Chaquijchoy, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	33-2013	MUNICIPALIDAD	Constructora Jireh Juro	11/09/2013	25/09/2013	Q 20,000.00		Q 20,000.00	100%	100%
16	121273	Mantenimiento Sistema de Agua Potable Nacimiento Xekaon, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	51-2012	MUNICIPALIDAD	Transportes Andy, Central Ferretera, Transportes Girón Velásquez, Transportes Chumil, Servicios Turísticos Transportes Ajcalon, Mayasersa	12/12/2012	05/12/2013	Q 90,000.00		Q 90,000.00	100%	100%

TU MUNI

Trabaja Para Ti

dmp\_santacruzmunia@hotmail.com





**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA**  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA.  
 CIUDAD DE GUATEMALA  
 TEL. 77234981



17	121280	Mantenimiento Sistema de Agua Potable, Nacimiento Pasajiaq, Aldea Tzununá, Santa Cruz La Laguna, Sololá	52-2012	MUNICIPALIDAD	Central Ferretera, Servicios Turísticos Transportes Ajcalon, Transportes Andy, Transportes Quiacáin, Distribuidora Santa Cruz, Transportes Chumil, Mayasera	19/12/2012	25/09/2013	Q 90,000.00			Q 90,000.00	100%	100%
18	121290	Mantenimiento Sistema de Agua Potable, Sector Norte Caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	51-2012	MUNICIPALIDAD	MAYASERSA, Transportes Quiacáin, Constructora Altense, Central Ferretera, Servicios turísticos de lancha Ajcalon, transportes Andy, Distribuidora Santa Cruz	13/12/2012	25/09/2013	Q 90,000.00			Q 90,000.00	100%	100%
19	121293	Mantenimiento Sistema de Agua Potable, Nacimiento Pakox, Caserío Jaibalito, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	51-2012	MUNICIPALIDAD	MAYASERSA, Transportes Chumil Constructora Altense, Central Ferretera, transportes Andy	13/12/2013	15/08/2013	Q 90,000.00			Q 90,000.00	100%	100%
20	121296	Mantenimiento Sistema de Agua Potable, Nacimiento Xe'abaj sector Poniente, Caserío Chaquijchoy, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	08-2013	MUNICIPALIDAD	Mayasera, Distribuidora Santa Cruz, Central Ferretera, Constructora Calabay	06/03/2013	16/07/2013	Q 60,000.00			Q 60,000.00	100%	100%
21	121326	Mantenimiento Sistema de Agua Potable, Nacimiento Pachaj 1, Cabecera Municipal, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	08-2013	MUNICIPALIDAD	Mayasera, Transportes Andy, Constructora Altense, Transportes el Chinito	06/03/2013	16/10/2013	Q 90,000.00			Q 90,000.00	100%	100%

TU MUNI

*Trabaja Para Ti*

[dmp\\_santacruzmunici@hotmail.com](mailto:dmp_santacruzmunici@hotmail.com)





**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA**  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA.  
 CIUDAD DE GUATEMALA  
 TEL. 77234981



22	121339	Mantenimiento Sistema de Agua Potable, Nacimiento Pachaj 2, Cabecera Municipal, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	01-2013	MUNICIPALIDAD	Mayasera, Transportes Can, Transportes Andy, Multiservicios Reyes, Ferretería y Transportes Don Chema, constructora Jireh Juro	09/01/2013	17/11/2013	Q 90,000.00			Q 90,000.00	100%	100%
23	121355	Mantenimiento Sistema de Agua Potable por Bombeo, Caserío Chaquijchoy, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	34-2013	MUNICIPALIDAD	Central Ferretera, Servicios Turísticos Transportes Ajcalon, Mayasera, Transportes Quilacal, Transportes Andy,	18/09/2013	18/11/2013	Q 44,451.86			Q 44,451.86	100%	100%
24	121510	Mantenimiento Sistema Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Cabecera Municipal, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	31-2013	MUNICIPALIDAD	Transportes y venta de Materiales el Chinito, Ferretería Girón Velásquez	28/08/2013	14/11/2013	Q 60,000.00			Q 60,000.00	100%	100%
25	121540	Mantenimiento de Drenaje (Alcantarillado) Comunidad de la Cabecera Municipal, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	05-2013	MUNICIPALIDAD	Central Ferretera, Ferretería y Transportes Girón Velásquez	13/02/2013	14/10/2013	Q 60,000.00			Q 60,000.00	100%	100%
26	121607	Mantenimiento Chapeo de Río Sector Pasiguan, Cabecera Municipal, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	04-2013	MUNICIPALIDAD	Ferretería y Transportes Girón Velásquez	07/02/2013	17/03/2013	Q 60,000.00			Q 60,000.00	100%	100%
27	121614	Mantenimiento Chapeo de Río Pasiguan Jaibal, Sector Norte, Caserío Jaibalito, Santa Cruz La Laguna, Sololá	09-2013	MUNICIPALIDAD	Ferretería y Transportes Girón Velásquez, Ferretería y Transportes Don Chema.	13/03/2013	27/10/2013	Q 90,000.00			Q 90,000.00	100%	100%

TU MUNI

*Trabaja Para Ti*

[dmp\\_santacruzmunil@hotmail.com](mailto:dmp_santacruzmunil@hotmail.com)





**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA**  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA.  
 CIUDAD DE GUATEMALA  
 TEL. 77234981



28	121661	Mantenimiento Chapeo de Río Sector Pasaq'ul, Caserío Jaibalito, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	15-2013	MUNICIPALIDAD	Constructora Altense, Constructora MAYCONCI	01/05/2013	20/10/2013	Q 90,000.00			Q 90,000.00	100%	100%
29	121665	Dragado de Río del Sector Tzanjomal a Tzununá, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	09-2013	MUNICIPALIDAD	Constructora Altense	13/03/2013	16/04/2013	Q 90,000.00			Q 90,000.00	100%	100%
30	121666	Dragado de Río Sector Pasiguan, Cabecera Municipal, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	08-2013	MUNICIPALIDAD	Ferretería y Transportes Girón Velásquez	07/03/2013	14/04/2013	Q 90,000.00			Q 90,000.00	100%	100%
31	121692	Dragado de Río Xesuj, Aldea Tzununá, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	17-2013	MUNICIPALIDAD	Ferretería y Transportes Girón Velásquez	05/06/2013	14/07/2013	Q 60,000.00			Q 60,000.00	100%	100%
32	121695	Dragado de Río Pasaqul, Caserío Jaibalito, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	40-2013	MUNICIPALIDAD	Transportes y venta de Materiales el Chinito	30/10/2013	17/12/2013	Q 90,000.00			Q 90,000.00	100%	100%
33	121698	Dragado de Río Xejuyú, Aldea Tzununá, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	19-2013	MUNICIPALIDAD	Constructora Altense	05/06/2013	15/07/2013	Q 60,000.00			Q 60,000.00	100%	100%
34	121701	Dragado de Río Sector Panpatin, Cabecera Municipal, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	11-2013	MUNICIPALIDAD	Transportes y venta de Materiales el Chinito	27/03/2013	15/05/2013	Q 70,000.00			Q 70,000.00	100%	100%

TU MUNI

*Trabaja Para Ti*

dmp\_santacruzmunl@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 CIUDAD DE GUATEMALA  
 TEL. 77234981



35	121706	Mantenimiento Sistema del Tanque de Almacenamiento de Agua Potable, Cabecera Municipal, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	27-2013	MUNICIPALIDAD	Ferretería y Transportes Girón Velásquez	14/08/2013	16/09/2013	Q 70,000.00			Q 70,000.00	100%	100%
36	121790	Mantenimiento de Alumbrado Público, Todos los Sectores, Cabecera, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	13-2013	MUNICIPALIDAD	Transportes Quiacain, MAYASERSA, Distribuidora Santa Cruz, Central Ferretera, Servicios Técnicos Ajú, Constructora Jireh Juro	17/04/2013	01/09/2013	Q 45,000.00			Q 45,000.00	100%	100%
37	121796	Mantenimiento de Alumbrado Público, Todos los Sectores, Aldea Tzununá, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	05-2013	MUNICIPALIDAD	Central Ferretera, Transportes Chumil, Ferretería y Transportes Girón Velásquez, Servicios Técnicos Ajú, Servicios turísticos de lanchas Ajcalon	13/02/2013	18/11/2013	Q 45,000.00			Q 45,000.00	100%	100%
38	121811	Mantenimiento de Alumbrado Público, Todos los Sectores, Caserío Jaibalito, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	04-2013	MUNICIPALIDAD	Central Ferretera, Transportes Quiacain, Distribuidora Santa Cruz, Constructora Jireh Juro, Mayasersa	06/02/2013	18/11/2013	Q 50,000.00			Q 50,000.00	100%	100%
39	121820	Mantenimiento de Alumbrado Público, Todos los Sectores, Caserío Chuitzanchoj, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	04-2013	MUNICIPALIDAD	Central Ferretera, Ferretería y Transportes Girón Velásquez, Distribuidora Santa Cruz, Multiservicios Reyes	06/02/2013	24/11/2013	Q 50,000.00			Q 50,000.00	100%	100%

TU MUNI

*Trabaja Para Ti*

dmp\_santacruzmuniz@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA.  
 CIUDAD DE GUATEMALA  
 TEL. 77234981



40	121862	Mantenimiento de Alumbrado Público, Todos Los Sectores, Caserío Pajomej, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	20-2013	MUNICIPALIDAD	Constructora Jireh Juro, Distribuidora santa cruz, Transportes CAN, Ferreteria y transportes Nahual del Lago, Multiservicios Reyes	12/06/2013	247/11/2013 3	Q 45,000.00			Q 45,000.00	100%	100%
41	121872	Mantenimiento de Alumbrado Público, Todos Los Sectores, Caserío Chaquijichoy, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	17-2013	MUNICIPALIDAD	Constructora Altense, Central Ferreteria, Transportes Andy, Transportes Chumil, Servicios turísticos de lancha Ajcalon, Ferreteria y Transportes Girón Velásquez	22/05/2013	15/12/2013	Q 45,000.00			Q 45,000.00	100%	100%
42	121888	Mantenimiento de Alumbrado Público, Sector Tzanjomej, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	27-2013	MUNICIPALIDAD	Ferreteria y transportes Nahual del Lago, Mayasersa	01/08/2013	20/10/2013	Q 35,000.00			Q 35,000.00	100%	100%
43	122013	Mantenimiento Camino del Embarcadero hacia el Centro, Cabecera Municipal, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	06-2013	MUNICIPALIDAD	Central Ferreteria, Ferreteria el mundo del Material, Multiservicios Reyes, Ferreteria y Transportes Girón	20/02/2013	14/10/2013	Q 60,000.00			Q 60,000.00	100%	100%
44	122015	Mantenimiento de Caminos Vecinales, Sector Centro, Aldea Tzununá, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	01-2013	MUNICIPALIDAD	Transportes y venta de materiales el Chinito, Central Ferreteria, Transportes Andy, Mayasersa, Multiservicios Reyes, Transportes san José, Multiproyectos BN, Distribuidora Santa Cruz	09/01/2013	22/09/2013	Q 60,000.00			Q 60,000.00	100%	100%

TU MUNI

*Trabaja Para Ti*

dmp\_santacruzmun@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 CIUDAD DE GUATEMALA  
 TEL. 77234981



45	122036	Mantenimiento Carretera de Terracería de San Marcosa la Aldea Tzununá, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	11-2013	MUNICIPALIDAD	Ferretería y Transportes Giron Velásquez	27/03/2013	14/05/2013	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
46	122048	Mantenimiento de Caminos Vecinales, Comunidad del Caserío Jaibalito, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	06-2013	MUNICIPALIDAD	Central Ferretera, Distribuidora Santa Cruz, Transportes CAN, Multiservicios Reyes, Servicios Turísticos de lanchas Ajcalon, Ferretería y Transportes Nahual del Lago, Constructora Jireh Juro	20/02/2013	27/11/2013	Q 70,000.00	Q 70,000.00	100%	100%
47	122049	Mantenimiento de Camino Peatonal de Tzununá al caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	15-2013	MUNICIPALIDAD	Ferretería y Transportes Giron Velásquez	01/05/2013	16/06/2013	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
48	122055	Mantenimiento de Camino Peatonal del Caserío Chuitzanchaj al Caserío Jaibalito, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	02-2013	MUNICIPALIDAD	Ferretería y Transportes Giron Velásquez, Transportes San José, Multiservicios Reyes, Mayconci, Distribuidora Santa Cruz.	17/01/2013	20/10/2013	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
49	122059	Mantenimiento de Camino Peatonal de la Cabecera Municipal, al Caserío Jaibalito, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	51-2012	MUNICIPALIDAD	Constructora Altense, Transportes el Chinito	13/12/2012	16/10/2013	Q 85,000.00	Q 85,000.00	100%	100%

TU MUNI

*Trabaja Para Ti*

dmp\_santacruzmunia@hotmail.com





**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA**  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 CIUDAD DE GUATEMALA  
 TEL. 77234981



62	122245	Mantenimiento Camino vehicula Sector Sur (Muros de Contención) Caserío Chaquijchoy, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	11-2013	MUNICIPALIDAD	Transportes el Chinito	27/03/2013	16/04/2013	Q 50,000.00			Q 50,000.00	100%	100%
63	122250	Mantenimiento de Cunetas de la Iglesia Católica al Puente Tzanjuyú, Aldea Tzununú, Santa Cruz La Laguna, Sololá	17-2013	MUNICIPALIDAD	Ferretería y Transportes Girón Velásquez, Constructora JIREH-JURCO	22/05/2013	18/09/2013	Q 80,000.00			Q 80,000.00	100%	100%
64	122251	Mantenimiento de Camino Sector Tzanchaj (Muros de Contención y Balastro), Caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	11-2013	MUNICIPALIDAD	Transportes el Chinito	27/03/2013	19/09/2013	Q 70,816.55			Q 70,816.55	100%	100%
65	122351	Mantenimiento de Cementerio Tzanjuyú, Cabecera Municipal, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	39-2013	MUNICIPALIDAD	Ferretería y Transportes Girón Velásquez	24/10/2013	16/12/2013	Q 60,000.00			Q 60,000.00	100%	100%
66	122352	Mantenimiento de Cementerio Tzanchaj, Aldea Tzununú, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	38-2013	MUNICIPALIDAD	Constructora Altense	16/10/2013	15/12/2013	Q 20,000.00			Q 20,000.00	100%	100%
67	122353	Mantenimiento de Cementerio, Comunidad del Caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	38-2013	MUNICIPALIDAD	Constructora Altense	16/10/2013	15/12/2013	Q 15,000.00			Q 15,000.00	100%	100%

TU MUNI

*Trabaja Para Ti*

[dmp\\_santacruzmun@hotmail.com](mailto:dmp_santacruzmun@hotmail.com)







MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA.  
 CIUDAD DE GUATEMALA  
 TEL. 77234981



68	122368	Mantenimiento Muelle, de la Aldea Tzununá, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	07-2013	MUNICIPALIDAD	Ferretería y Transportes Girón Velásquez, Depósito de Madera BOCEL, Servicio de lanchas Alcañon, Ferretería y Transportes Don Chema, Ferretería Y transportes Chumil	27/02/2013	20/11/2013	Q 50,000.00			Q 50,000.00	100%	100%
69	122370	Mantenimiento de Muelle del Caserío Jaibalito, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	10-2013	MUNICIPALIDAD	Ferretería y Transportes Girón Velásquez, Depósito de Madera BOCEL, Ferretería y Transportes Don Chema, Transportes San José, transportes Quiacañ, Transportes el Chinito	20/03/2013	17/12/2013	Q 50,000.00			Q 50,000.00		
70	122372	Mantenimiento Muelle Paxanax, Cabecera Municipal, Santa Cruz La Laguna, Sololá.	11-2013	MUNICIPALIDAD	Depósito de Madera Bocel, Transportes Chumil, Ferretería y Transportes Don Chema, Constructora Jireh Juro, Ferretería y Transportes Girón Velásquez	27/03/2013	05/12/2013	Q 40,000.00			Q 40,000.00	100%	100%

Lugar y fecha: Santa Cruz La Laguna, Sololá, 11 de Febrero del 2014

f. Eligio Simaj García  
 DIRECTOR DMP

f. Felipe Ordoñez García Chirín  
 DIRECTOR DE AFIM

f. Gregorio Simaj García  
 ALCALDE MUNICIPAL

TU MUNI

*Trabaja Para Ti*

dmp\_santacruzmun@hotmail.com

